

INICIO ANEXO 3

LISTADO DE SUSTANCIAS QUE ESTA PROHIBIDA SU IMPORTACION

ANEXO 3: LISTADO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CUYA IMPORTACION SE ENCUENTRA PROHIBIDA

PLAGUICIDAS PROHIBIDOS

EL CLORDECON, FLUROACETATO DE SODIO, HCH, MONOCROTOFOS, 1,2 DIBROMOETANO, LINDANO, DINOZEB Y SALES DE DINOZEB, DAMINOZIDE, CLOROBENCILATO, HEXACLOROBENCENO, ARSENICALES, DIBROMO CLORO PROPANO, DODECACLORO, DIBROMURO DE ETILENO, PENTACLOROFENOL, FOSFAMIDON, QUINTOCENO, CANFENO CLORADO, CIANURO DE SODIO, COMPUESTOS DE MERCURIO, FLUROACETAMIDA. Las anteriores han sido prohibidas como ingrediente activo de plaguicida, ya sea en su grado técnico o producto terminado, por Acuerdo Ejecutivo No. 151 de fecha 27 de junio de 2000, por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y publicado en la pág. 57 de La Prensa Gráfica del 19 de julio de 2000; todo de conformidad a la facultad que le concede la Ley Sobre el control de Pesticidas, Fertilizantes y Productos para Uso Agropecuario en su artículo seis, letra f.

LISTADO DE SUSTANCIAS QUE ESTA PROHIBIDA SU IMPORTACION

NO	SUSTANCIA	CAS	CLASE
1	1,2, DIBROMOETANO (EDB)	106-93-4	PLAGUICIDA
2	2,4,5-T	93-76-5	PLAGUICIDA
3	ALDRINA	309-00-2	PLAGUICIDA
4	CANFENO CLORADO (TOXAFENO)	8001-35-2	PLAGUICIDA
5	CAPTAFOL	2426-06-1	PLAGUICIDA
6	CIANURO DE SODIO	143-33-9	PLAGUICIDA
7	CLORDANO	57-74-9	PLAGUICIDA
8	CLORDECON	143-50-0	PLAGUICIDA
9	CLORDIMEFORMO	6164-98-3	PLAGUICIDA
10	CLOROBENCILATO	510-15-6	PLAGUICIDA
11	COMPUESTOS ARSENICALES	No Asignado	PLAGUICIDA
12	COMPUESTOS DE MERCURIO	No Asignado	PLAGUICIDA
13	DAMINOZIDE	1596-84-5	PLAGUICIDA
14	DDT	50-29-3	PLAGUICIDA
15	DIBROMO CLORO PROPANO	96-12-8	PLAGUICIDA
16	DIBROMURO DE ETILENO	106-93-4	PLAGUICIDA
17	DIELDRINA	60-57-1	PLAGUICIDA
18	DINOSEB Y SUS SALES DE DINOSEB	88-85-7	PLAGUICIDA
19	DODECACLORO (MIREX)	2385-85-5	PLAGUICIDA
20	FLUROACETAMIDA	640-19-8	PLAGUICIDA
21	FLUROACETATO DE SODIO	62-74-8	PLAGUICIDA
22	FOSFAMIDON	71-21-6	PLAGUICIDA
23	HCH (MEZCLA DE ISOMEROS)	608-73-1	PLAGUICIDA
24	HEPTACLORO	76-44-8	PLAGUICIDA
25	HEXACLOROBENCENO	118-74-1	PLAGUICIDA

LISTADO DE SUSTANCIAS QUE ESTA PROHIBIDA SU IMPORTACION

VIENE ANEXO 3

LISTADO DE SUSTANCIAS QUE ESTA PROHIBIDA SU IMPORTACION

NO	SUSTANCIA	CAS	CLASE
26	LINDANO	58-89-9	PLAGUICIDA
27	MONOCROTOFOS	6923-22-4	PLAGUICIDA
28	PARATIÓN	56-38-2	PLAGUICIDA
29	PENTACLOROFENOL	87-86-5	PLAGUICIDA
30	QUINTOCENO	82-68-8	PLAGUICIDA
31	CLOROPENTAFLUOROETANO O CFC 115 R115: 1-CLORO-1,1,2,2,2-PENTAFLUORO-ETANO O CLORURO DE PERFLUOROETILO O PENTAFLUOROCOLOROETANO O MONOCLOROPENTAFLUOROETANO O GENETRON 115 O FREÓN 115 O FLUOROCARBONO 115 O CLOROPERFLUOROETANO O	76-15-3	SAO
32	DICLOROFLUOROMETANO (CFC-12) Y CLOROPENTAFLUOROETANO R502 (MEZCLA R12 Y R115)	No Asignado	SAO

SAO: Sustancia agotadora de la capa de ozono

Las sustancias prohibidas para su importación como ingrediente activo de plaguicidas o como sustancias de uso industrial pueden ser importadas en pequeñas cantidades para fines de análisis químico, de investigación, para el intercambio científico y técnico. En todo caso, los volúmenes a importar se autorizarán en cantidades y para usos que no afecten a la salud humana y el medio ambiente. Cualquier importación de sustancias bajo las condiciones señaladas requerirá la presentación de la documentación ambiental correspondiente ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

También, algunas sustancias prohibidas para su importación como ingrediente de plaguicida tienen otros usos industriales, por lo que su importación puede ser autorizada, previa obtención del Permiso Ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las Autoridades Competentes.

FIN DE ANEXO 3